



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el resultado del trámite notificadorio del demandado, contenida en las constancias emitidas por la empresa de correo certificado¹, con la anotación “*No reside/labora*”, y ateniendo la manifestación elevada por el apoderado de la parte actora, en el sentido que desconoce el lugar de notificación del ejecutado², se ordena **EMPLAZAR** a **ALVARO LUIS MARTIN RUEDA CHANAGA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 en concordancia con el 108 del C.G. del P.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, por secretaria **INCLUYASE** directamente en la base de datos del Registro Nacional de Emplazados, la información que se requiera.

Es de advertir que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de lo cual se dejará constancia en el expediente por cualquier medio pertinente.

Por ultimo, visto el memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte activa, quien solicita oficiar a **TRANSUNIÓN**, a efectos de tener información acerca de las cuentas que pertenecen al aquí demandado, esta instancia **NO ACCEDE** a ello, toda vez que dentro del expediente no se encuentra prueba que indique que estos datos hayan sido solicitados directamente por el interesado, y que no fue posible obtener respuesta por parte de la entidad, conforme lo requiere el Artículo 43-4 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE³ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

053a952e4064bce353563e2e207265d20c71232a22bff1bd3d31a42735b87662

¹ Certipostal

² Véase memorial obrante a ítem 23-24

³ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.24 del 14 de marzo de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00596-00

Documento generado en 11/03/2022 02:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>